


RESOLUCIÓN No 1149 FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 17 DE 2016

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-17-2016** para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS DE DEFENSA Y PROTECCIÓN, PARA MODERNIZAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**
3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2204 del 26 de Agosto de 2016, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000).**
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el cronograma previsto para el proceso, definió para el día 12 de Octubre de 2016, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó bajo el cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.



RESOLUCIÓN No 1149
FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 2 de 4



10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-17-2016.

Por lo antes expuesto,


RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-17-2016, para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS DE DEFENSA Y PROTECCIÓN, PARA MODERNIZAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**

SEGUNDO.- Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-17-2016, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Carolina Londoño Muñoz. **ÁREA TÉCNICA:** Jorge Hernán Urrea Palacio.


TERCERO.- El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	Octubre 05 de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	Octubre 05 de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Octubre 07 de 2016	Recepción: Correo electrónico ase.juridica6@sabaneta.gov.co Hasta las 12:00 pm del día.
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	Octubre 11 de 2016	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Recepción de solicitudes para convocatoria limitada a Mipyme.	Hasta Octubre 11 de 2016	Recepción Correo electrónico ase.juridica6@sabaneta.gov.co o en la oficina: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No 1149 FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Resolución de publicación de pliego de condiciones definitivo	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Manifestación De Interés	Recepción: Correo electrónico ase.juridica6@sabaneta.gov.co o en la oficina: hasta las 4:00 pm Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Sorteo en caso de que sea necesario (CONSOLIDACION)	Hora: 4:15 p.m. Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Recepción Correo electrónico ase.juridica6@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas NOTA: Se debe dar carácter de irrevocabilidad, transparencia, seguridad, confiabilidad, eficiencia, calidad, etc.	
Cierre del proceso de selección.	Hora: 4:00 p.m Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Evaluación de propuestas	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Publicación de Informe de evaluación	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com



RESOLUCIÓN No 1149 FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Observaciones al informe de evaluación (traslado por 3 días hábiles)	Octubre 26 de 2016	Lugar: Recepción: Correo electrónico ase.juridica6@sabaneta.gov.co o en la oficina: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Respuestas observaciones informe de evaluación, (adendas) y publicación de resolución de adjudicación	Octubre 27 de 2016	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días siguientes	Lugar: Oficina Asesora Jurídica-Contratación

CUARTO.- Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

QUINTO.- El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

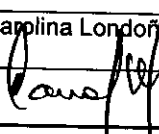
SÉPTIMO.- Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los doce (12) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTAÑA URREGO
Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Carolina Londoño Muñoz Asesora Jurídico	Aprobó: Héctor Darío Yépes Vega Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 